

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1629

Zúrich, 11 de mayo de 2018
SG/lvi-jul

68.º Congreso de la FIFA. Moscú, 13 de junio de 2018

Señoras y señores:

De conformidad con el art. 25, apdo. 2 de los Estatutos de la FIFA, adjuntamos a la presente el orden del día del Congreso, el Informe de Actividades de la FIFA 2017 (documento A), el Informe de Finanzas de la FIFA (documento B), el Informe de Gobernanza de la FIFA (documento C), las propuestas de enmienda a los Estatutos, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y el Reglamento del Congreso (documento D) y las propuestas presentadas por las federaciones miembro (documento E). Adjunto encontrarán también el programa del Congreso. En Moscú, tendrán a su disposición estos documentos también en formato electrónico.

Por lo que respecta a la documentación relativa a la designación del país organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, les informamos de que antes de la celebración del 68.º Congreso de la FIFA, se les presentará el informe de evaluación de candidaturas realizado por el grupo de trabajo de evaluación de candidaturas 2026. Por otro lado, el informe de auditoría sobre el grado de cumplimiento de las candidaturas presentadas se repartirá el mismo día del Congreso.

1. Orden del día del 67.º Congreso de la FIFA, Manama (Baréin)

El acta del 67.º Congreso de la FIFA se envió a todas las federaciones miembro integrado a la circular n.º 1617 de febrero pasado, y también estará disponible en Moscú en formato electrónico.

2. Derecho a voto

Todas las federaciones miembro tienen derecho a voto en el Congreso, siempre que no lo hayan perdido debido a una suspensión o por incumplimiento de las disposiciones estatutarias (v. art. 16, apdos. 3 y 4 de los Estatutos de la FIFA).

Los delegados del Congreso deben pertenecer a las federaciones miembro a las que representan y haber sido nombrados por el órgano competente de su federación (v. art. 26, apdo. 2 de los Estatutos de la FIFA).

3. Votación electrónica

En el 68.º Congreso de la FIFA, las votaciones se harán de manera electrónica.

De conformidad con el art. 30, apdo. 1 de los Estatutos de la FIFA en conjunción con el art. 10, apdo. 1 del Reglamento del Congreso, las elecciones se realizarán mediante voto secreto usando el dispositivo electrónico de votación, el cual garantiza la confidencialidad del voto emitido.

4. Programa de actos

Adjunto encontrarán el programa del 68.º Congreso extraordinario de la FIFA, sujeto aún a modificaciones.

5. Pago de las dietas a los delegados

En la jurisdicción rusa, no está permitido el pago en metálico de las dietas, sino que deberán transferirse a la cuenta de la federación o confederación correspondiente. Encontrarán más información al respecto en la circular n.º 1626.

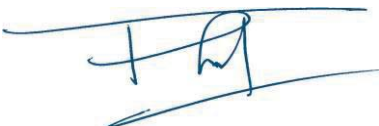
6. Informe de Finanzas 2017

En caso de que tengan preguntas que no se puedan responder en el Congreso sin consultar las cuentas, les rogamos enviarlas por escrito a la División de Finanzas de la FIFA antes del próximo 31 de mayo, a fin de preparar la respuesta adecuada con la ayuda de los documentos pertinentes.

Será un placer darles la bienvenida en Moscú al 68.º Congreso de la FIFA.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

Adj.: 3 copias del orden del día
 3 copias del Informe de Actividades de la FIFA 2017 (documento A)
 3 copias del Informe de Finanzas de la FIFA 2017 (documento B)
 3 copias del Informe de Gobernanza de la FIFA 2017 (documento C)
 3 copias de las propuestas de enmienda a los Estatutos, al Reglamento de
 Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso (documento D)
 3 copias de las propuestas presentadas por las federaciones miembro (documento E)
 3 copias del programa del Congreso

c. c.: - Consejo de la FIFA
 - Confederaciones